LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 04 de junio del 2025, las Diputadas integrantes de la Comisión de Salud, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a los delegados titulares en Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a efecto de que refuercen el acceso a los estudios de papanicolaou y colposcopía y se implementen de manera urgente pruebas de PCR en todas sus unidades médicas en el Estado, en los siguientes términos:

"METODOLOGÍA:

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

*I. En el capítulo de **"Antecedentes"**, se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.*

*II. En el capítulo correspondiente a **"Objeto y Descripción de la Iniciativa"**, se exponen los motivos y alcance de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio.*

*III. En el capítulo de **"Consideraciones"**, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el Punto de Acuerdo en análisis.*

*IV. En el capítulo de **"Texto Normativo y Régimen Transitorio"**, se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

I. ANTECEDENTES

1. *En sesión de fecha 26 de marzo de 2025, la Diputada **Citlali Yaret Telléz Castillo** integrante del Grupo Parlamentario MORENA, presentó ante el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los delegados titulares, encargados, coordinadores o representantes de las oficinas que se encuentran representando en Guerrero, a las dependencias federales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a efecto de que refuercen de manera inmediata el acceso periódico a los estudios de Papanicolaou y colposcopía y se vuelvan a implementar de manera urgente pruebas de PCR en todas sus unidades médicas en el Estado.*

2. *Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que fuera turnada a la Comisión de Salud, con números de expedientes **LXIV/1ER/SSP/DPL/0834/2025** para su análisis y dictamen correspondiente.*

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

*La Diputada **Citlali Yaret Telléz Castillo**, expone en su Proposición con Punto de Acuerdo lo siguiente:*

> *El pasado cuatro de marzo del presente año, se conmemoró el Día Internacional de la Concientización del Virus del Papiloma Humano (VPH), fecha que nos permite recordar y reflexionar sobre los riesgos asociados con esta infección viral y la importancia de la prevención. Desde verrugas genitales hasta lesiones preneoplásicas o cáncer cervical, el Virus del Papiloma Humano (VPH) puede tener graves consecuencias para la salud de las personas. Es crucial difundir información sobre la detección temprana y la vacunación como medidas preventivas clave.*
>
> *El Virus del Papiloma Humano (VPH) es una infección común que se transmite principalmente a través de la actividad sexual. Aunque la mayoría de las infecciones son asintomáticas y se resuelven espontáneamente, ciertas cepas pueden causar casos más graves.*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

La Organización Mundial de la Salud (OMS) advierte que "una infección persistente por el Virus del Papiloma Humano (VPH), debida a tipos de alto riesgo de este virus, puede causar cáncer cervicouterino y está asociada a cáncer de vulva, vagina, boca/garganta, pene y ano". Según cifras del organismo internacional, en 2019 la afección causó aproximadamente 620.000 casos de cáncer en mujeres y 70.000 en hombres a nivel mundial.

De acuerdo con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, entre 2024 y el 2025 suman arriba de 98 casos acumulados de infección por Virus de Papiloma Humano en Guerrero; las estadísticas indican del total de los casos solo el diez por ciento corresponde a hombres y ochenta y nueve por ciento a mujeres, en el 2024 se observó un incremento de casi 27 por ciento en las cifras preliminares documentadas por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

Por ello, es de vital importancia que las mujeres se realicen pruebas de detección regulares para identificar cualquier cambio precanceroso en el cuello del útero que pueda derivar en cáncer. Las pautas actuales recomiendan que las mujeres de 21 a 29 años se hagan la prueba de papanicolaou cada tres años". De todas maneras, es esencial pautar los chequeos regulares ginecológicos con un profesional de la salud, igual para los hombres.

Asimismo, se destaca que el cáncer cervicouterino es el único tipo de tumor relacionado con el Virus del Papiloma Humano (VPH) para el cual existen pruebas de detección. Un diagnóstico temprano incrementa la efectividad del tratamiento, el cual puede incluir cirugía, radioterapia o terapias sistémicas, como la quimioterapia.

Por lo anterior, la Organización Mundial de la Salud (OMS) subraya la importancia de un enfoque multidisciplinario, que combine la detección, la estadificación y las decisiones terapéuticas, además de un soporte integral que contemple los aspectos psicológicos, físicos y paliativos del paciente, para que se detecte a tiempo y se pueda combatir.

Sumemos que, al día de hoy, tenemos también la oportunidad de aplicarnos la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), que evita infecciones derivadas de los tipos de virus que generan enfermedades. Según la Secretaria de Salud Federal, cuando se

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

administra en las edades recomendadas, la vacunación protege eficazmente contra estas afecciones ya que no solo protege contra los principales tipos de Virus del Papiloma Humano (VPH) de alto riesgo, sino que reduce la probabilidad de transmisión del virus, e impide el desarrollo de enfermedades severas

Por su parte, la Organización Mundial de la salud (OMS) resalta que la vacunación ayuda a prevenir lesiones precancerosas causadas por los patógenos de alto riesgo que, sin tratamiento, pueden evolucionar en cáncer.

Sin embargo, el acceso periódico a estudios de papanicolaou o pruebas de PCR desde los 25 años es la mejor estrategia para prevenir el cáncer cervicouterino. Por ello, solicitamos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que se refuercen primeramente el acceso periódico a los estudios de papanicolaou y colposcopía y se vuelvan a implementar de manera urgente pruebas de PCR, en todas sus unidades médicas en el Estado, ya que estas se basan en la tecnología de reacción en cadena de la polimerasa (PCR), lo que conlleva que sea altamente precisa y permita detectar y amplificar el ADN del virus para identificar de que tipo es independientemente de que no se presenten síntomas.

Hoy el H. Congreso del Estado de Guerrero no puede ser omiso al llamado de las y los derechohabientes interesados que buscaron en su servidora hacer eco de su voz, para que se den los estudios en su clínica de medicina familiar correspondiente, así mismo puedan solicitar información en los servicios de salud reproductiva o medicina preventiva, para realizarse las pruebas que requieran, estas instituciones tienen la obligación de intensificar estas acciones de diagnóstico oportuno y tratamiento en sus unidades médicas.

De lo anterior, se advierte que un diagnóstico y tratamiento oportuno salva vidas de nuestras paisanas y paisanos guerrerenses, sólo a través de la comprensión mutua podremos revertir las tasas de mortalidad, por lo que esta proposición busca garantizar, que se les otorguen estos servicios en tiempo y forma, salvaguardando los bienes jurídicamente tutelados por excelencia que son la vida y la salud. Lo anterior con fundamento en el artículo 4o. de la Constitución Política de

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo cuarto, donde se establece que toda persona tiene en nuestro país el derecho a la protección y la salud, donde la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de dicha Norma Fundamental.

El éxito para erradicar este tipo de enfermedades está en implementar acciones preventivas y de autocuidado, lo que en consecuencia mejora la calidad de vida de nuestra población; recordemos que "no tomar acciones cuesta más que tomarlas".

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. *Que tomando en cuenta los argumentos vertidos por la Diputada proponente, esta Comisión dictaminadora coincide en la importancia de tener acceso periódico a estudios de papanicolaou o pruebas de PCR, siendo estas la mejor estrategia para prevenir el cáncer cervicouterino, ya que las pruebas PCR, o reacción en cadena de la polimerasa, son un método de laboratorio que amplifica el material genético; se utilizan para detectar enfermedades infecciosas, cambios genéticos en tumores o para diagnosticar ciertas condiciones. En esencia, buscan pequeñas cantidades de material genético de un patógeno o células anormales en una muestra de sangre, saliva, mucosidad o tejido.*

Se estima que en el mundo hay alrededor de 604 mil 127 casos de cáncer cervicouterino, así como 341 mil 831 muertes, lo que lo ubica como el cuarto tipo de cáncer más frecuente y en muertes por esta enfermedad entre mujeres. Las tasas siguen siendo altas en los países desarrollados respecto a los subdesarrollados (incidencia: 18.8 contra 11.3 por 100 mil; mortalidad: 12.4 contra. 5.2 por 100 mil). Se ha demostrado científicamente que el índice de pobreza en las regiones hace variar la mortalidad en más de 52 por ciento.

SEGUNDA. *En México, para 2024 el cáncer cervicouterino es el segundo más diagnosticado y la segunda causa de muerte en mujeres, con un estimado de 9 mil 439 nuevos casos y 4 mil 335 muertes. Una tasa de incidencia de 12.6 y de mortalidad de 5.7 por 100 mil, aunque con respecto a 2012 se observa una disminución importante en la incidencia. En 2021, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) detectó mil 155 casos nuevos y mil 59 defunciones con una tasa de incidencia de 2.26 por 100 mil y una tasa de mortalidad de 5.23 por 100 mil.*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

La Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI es un centro de referencia con una capacidad de tecnología y máxima resolución diagnóstica y terapéutica. Recibe alrededor de 12 mil pacientes y desde hace 10 años el número se ha incrementado en más de 45 por ciento.

Dentro de los registros hospitalarios, el cáncer cervicouterino es además la séptima causa de atención, con 577 casos. Antes de 2017, se observaba una tendencia al decremento, pero a partir de 2018 los casos aumentaron de forma importante.

La Organización Mundial de la Salud recomienda la vacunación de dos dosis en niñas de nueve a 13 años, como parte de una estrategia eficaz y el tamizaje de mujeres de 30 a 49 años. El virus del papiloma humano con 12 tipos oncogénicos es una de las causas más frecuentes para este cáncer, pero no la única. Otros factores de incidencia son: infecciones de transmisión sexual como VIH y Chlamydia trachomatis, tabaquismo, alto número de partos y uso de anticonceptivos orales por largo tiempo.

***TERCERO.** Que, en los últimos años, trabajadores de Guerrero han denunciado que en las unidades médicas dependientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), no cuenta con suficientes pruebas para la detección oportuna del Virus del Papiloma Humano (VPH), lo cual dificulta la prevención y el tratamiento de este virus que puede causar cáncer de cuello uterino y otros tipos de cáncer.*

Esta falta de pruebas y la falta de recursos para la detección y tratamiento oportuno pueden tener consecuencias graves para la salud de las trabajadoras y sus familias.

***CUARTO.** Que las Diputadas integrantes de esta Comisión, somos conscientes del objetivo principal del Punto de Acuerdo presentado por la Diputada proponente, en el que somete a estudio de esta Comisión la solicitud de derechohabientes que buscan se visibilice la falta de atención para realizar los estudios en las clínicas de medicina familiar del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así mismo, se pueda solicitar información en los servicios de salud reproductiva o medicina preventiva, para realizarse las pruebas que requieran.*

Con base en las consideraciones vertidas y análisis del contenido en el Punto de Acuerdo en comento, consideramos viable se exhorte a las dependencias federales, para que refuercen de manera inmediata el acceso periódico a los estudios de

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Papanicolaou y colposcopía, y se implementen también de manera urgente pruebas de PCR, en todas las unidades médicas del IMSS y el ISSSTE, en el Estado".

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 04 y 10 de junio del 2025 del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas integrantes de la Comisión de Salud.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

ARTÍCULO ÚNICO. - El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a los delegados titulares en Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a efecto de que refuercen el acceso a los estudios de papanicolaou y colposcopía y se implementen de manera urgente pruebas de PCR en todas sus unidades médicas en el Estado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. - Remítase el presente Acuerdo a las delegaciones federales del IMSS y del ISSSTE en Guerrero, para su conocimiento y atención correspondiente.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA

MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA	DIPUTADO SECRETARIO
MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA	**EDGAR VENTURA DE LA CRUZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DELEGADOS TITULARES EN GUERRERO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) Y DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A EFECTO DE QUE REFUERCEN EL ACCESO A LOS ESTUDIOS DE PAPANICOLAOU Y COLPOSCOPÍA Y SE IMPLEMENTEN DE MANERA URGENTE PRUEBAS DE PCR EN TODAS SUS UNIDADES MÉDICAS EN EL ESTADO.)

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx